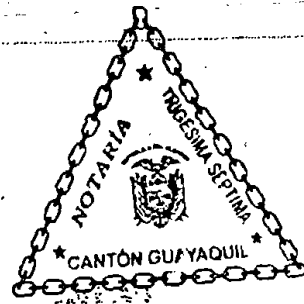




REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

PROVINCIA DE PANAMÁ

Dr. Benigno Vergara Cárdenas

NOTARIO

Edificio Plaza Obarrio
Oficina 108
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio
Apartado: 0823-05167
Zona 7 Panamá

Tels.: 264-6270

264-3676

213-8028

Fax: 264-3506

Celular: 6673-1953

E-mail: notaocta@cwpanama.net

COPIA 13,300 23 septiembre 2008
ESCRITURA N° DE DE DE

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene Acta de la
Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **STANFORD**
ASSETS S.A., celebrada el 23 de Septiembre de 2008,
por la cual se otorga Poder General a favor de **ENRIQUE**
AUGUSTO TAMARIZ AMADOR.

José Silva
MORGAN & MORGAN
Cedula 8-225-1629



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL DEL CIRCUITO DE PANAMA
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA
CANTON DE PANAMA
24/9/08
813300240908000071227250

ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRECE MIL TRESCIENTOS

(13,300)

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **STANFORD ASSETS S.A.**, celebrada el 23 de Septiembre de 2008, por la cual se otorga Poder General a favor de **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**.
Panamá, 23 de Septiembre de 2008.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre de dos mil ocho (2008), ante mí, Doctor **BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número siete- setenta y tres- quinientos diez (7-73-510), compareció personalmente **LUIS GUILLERMO MANZANARES**, varón, mayor de edad, abogado, casado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número N- dieciocho- seiscientos treinta y cinco (N-18-635), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense **MORGAN Y MORGAN**, con domicilio en Calle cincuenta y tres E (53E), Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso dieciséis (16), Panamá, República de Panamá, en su calidad de Agente Residente y actuando debidamente autorizado por la Junta Directiva de la sociedad **STANFORD ASSETS S.A.**, me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la reunión de la Junta Directiva de la sociedad **STANFORD ASSETS S.A.**, celebrada el veintitrés (23) de Septiembre de dos mil ocho (2008), por la cual se otorga un Poder General a favor de **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**.

Dicho documento consta de una (1) hoja escrita a máquina y su contenido se transcribe en la copia de esta Escritura.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Leído como le fue al compareciente este instrumento en presencia de los testigos instrumentales **JACINTO HIDALGO FIGUEROA**, varón, con cédula de identidad personal número dos-sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-656) e **IZENITH HERNANDEZ SALDANA**, mujer, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento

treinta y nueve-mil cuarenta y ocho (4-139-1048), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO TRECE MIL TRESCIENTOS

(13,300).

(fdo.) Luis Guillermo Manzanares.

Lzenith Hernández Saldaña----- Jacinto Hidalgo Figueroa.

BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD

STANFORD ASSETS S.A.

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 23 de Septiembre de 2008, se celebró una reunión de la Junta Directiva de **STANFORD ASSETS S.A.**, en las oficinas principales de dicha sociedad, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.

Estuvieron presentes en la reunión todos los Directores JOSE E. SILVA R., DIANETH M. DE OSPINO y MARTA DE SAAVEDRA, por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.

El Presidente de la sociedad Señor JOSE E. SILVA R., presidió la reunión y la Secretaria de la sociedad DIANETH M. DE OSPINO, actuó como Secretaria.

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era otorgar un Poder General a una persona escogida por la Junta Directiva para que actúe en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe.

Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

SE RESUELVE:

Que por este medio sea y es otorgado un Poder General tan amplio como legalmente fuera necesario a favor de **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, con Cédula-Pasaporte No.0911018455, de nacionalidad Ecuatoriana, Abogado, soltero, con domicilio en KM 1,5 Vía La Puntilla-Samborondón, Urbanización Las Riberas, Calle 8, Villa 7. Cantón

una copia del Acta de la presente Reunión de la Junta Directiva.
Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.

(Fdo.) José E. Silva R., Presidente _____ (Fdo.) Dianeth M. de Ospino, Secretaria

CERTIFICADO: ---Yo, Dianeth M. de Ospino, Secretaria de la sociedad **STANFORD ASSETS S.A.**, certifico que lo anterior es copia auténtica de su original.-----
(Fdo.) Dianeth M. de Ospino, Secretaria

(Fdo.) Dianeth M. de Ospino, Secretaria.

Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre de dos mil ocho (2008).



~~Dr. Benigno Vargara C.~~
Notario Público Octavo

APOSTILLE

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
PANAMA

1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Benigno Ullaga
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de 16

CERTIFICADO 06 OCT 2008

5 EN Panamá
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 110300
9 Sello/timbre 10 Firma *José María Pérez*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido

Ab. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Trigésima Septima
del Cantón Guayaquil, de conformidad con el
numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente
DOY FE Que la fotocopia precedente compuesta
de 103 fojas, es igual al documento original
Guayaquil, 07 ABR 2015

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

[illegible]